

Consecuencias de #LeyTelecom. El mercado mexicano recibió con alza la venta parcial de las empresas de telefonía fija y celular propiedad de Carlos Slim en el país **Buenos datos para accionistas**. Las medidas para dejar de ser agente económico marcaron ganancias de 4% en la mañana y al cierre de la jornada se situaron en 9.35% **Restricciones tardarán en levantarse**. El Gobierno considera que la postura de América Móvil aún debe valorarse por el IFT

Medidas restrictivas a Slim no se eliminarán tan rápido

Respuesta. El Gobierno federal aplaude la decisión del empresario de poner a la venta activos de América Móvil, pero advierte que necesita ser evaluada por el IFT

El Gobierno federal afirmó que las reglas impuestas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones a América Móvil como agente preponderante no desaparecerán de inmediato, pese a que la compañía haya anunciado que venderá parte de sus activos.

El consejero jurídico de la Presidencia, Humberto Castillejos, explicó que una vez estudiada la oferta de la compañía, propiedad de Carlos Slim, con respecto a que reduciría a menos de 50% su participación en el mercado, se evaluará

cómo quedan las medidas asimétricas, por ejemplo, la tasa cero al llamar de una compañía a otra, y las cuales aplicarían hasta que entre en vigor la *Ley Telecom*.

Abundó que dichas medidas previstas en la ley, como el uso de la infraestructura entre operadores no desaparecerán, sólo las tarifas y otras especificaciones sobre los costos.

“Continúan en la ley las obligaciones para compartir infraestructura de usuarios visitantes y otras obligaciones con independencia de que exista o no un preponderante, la diferencia era el modelo de costos que se aplicaba al preponderante, no quiere decir que los operadores no deban compartir infraestructura, sino que esto se hará de conformidad con los convenios de liber-

tad tarifaria que establezcan los propios concesionarios y en caso de diferendo lo resolverá el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones)”, expresó.

El funcionario habló del tema en una conferencia conjunta con el secretario y subsecretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz** e Ignacio Peralta, respectivamente; además del vocero del Ejecutivo, Eduardo Sánchez.

Lo anterior, a pocas horas de que la Cámara de Diputados aprobara el dictamen de las leyes secundarias en telecomunicaciones, enviado la semana pasada por el Senado.

Ruiz Esparza dijo que la decisión de América Móvil podría generar una mayor competencia y precios más accesibles.



FABIOLA AYALA
@jyamca

Beneficios para usuarios con la reforma

Éstos son algunos puntos de las leyes secundarias aprobadas ayer en la Cámara de Diputados.

1 Se elimina el cobro de larga distancia.

2 El usuario conservará su número telefónico en caso de cambiar de una compañía a otra. A esto se le conoce como portabilidad.

3 La consulta de saldo será gratuita para quienes estén en el modelo de prepago que quiera.

4 El crédito que se cargue a los celulares en el esquema de prepago, durará un año y no dos como ocurría hasta ahora.

5 Los planes y tarifas de la compañía deberán considerar cobros por

segundo y no por minuto, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por

minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad.

6 Los concesionarios del servicio de telecomunicaciones para uso comercial o social deberán describir las características del servicio y la tarifa que le corresponde.

7 Habrá conectividad en sitios públicos y programas de cobertura social.

8 Se creará la figura del defensor de la audiencia para el servicio de radiodifusión. Éste será responsable de recibir, documentar, procesar y dar

seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia.

9 El Instituto Federal de Telecomunicaciones tendrá facultades para sancionar a los prestadores de servicio de telecomunicaciones que incurran en infracciones. La sanción máxima será proporcional a los ingresos del infractor. Para imponerla, el instituto deberá contar con la información de los ingresos del infractor, el organismo está facultado para pedir esta información.

10 Con el tiempo los usuarios tendrán la certeza de que el servicio que reciben de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión son de calidad, ya que la SCT junto con el INEGI, definirán y publicarán los indica-

dores para medir la evolución de los servicios. El objetivo de estos indicadores es cuantificar el avance de los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos.



Fecha 10.07.2014	Sección Noticias	Página pp-2
----------------------------	----------------------------	-----------------------

Debate en San Lázaro

318

votos a favor y 107 en contra, así como una discusión de más de 20 horas, bastaron para que la Cámara de Diputados avalara las modificaciones a las leyes secundarias en telecomunicaciones y radiodifusión, que establecen nuevas reglas y restricciones para las empresas que concentren más de 50% del mercado en sus respectivos sectores y que hasta ahora son América Móvil, de Slim, en telefonía; y de Televisa, en televisión abierta.

Reacciones a Telecom



“El interés nuestro es, más que la televisión abierta, la televisión de paga (...) Si se dan los tiempos, analizaríamos esa posibilidad (participar en tv abierta)”.

Arturo Elias Ayub, director de Alianzas Estratégicas de Telmex, durante una entrevista radiofónica



“Esto significa más competencia, mejores servicios y mejores tarifas para los ciudadanos (...) Hay grandes ganadores y son 117 millones de mexicanos que contarán con mejores servicios”.

Eduardo Sánchez, vocero de Presidencia.

